



PARRAL, 09 OCT. 2018

DECRETO EXENTO Nº 5240 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.-
- 3).- Decreto Afecto Nº2.333 del 12-12-2017 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- 4).- El Decreto Exento Nº3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal Don Emilio Andrés Cisternas Hernández.-
- 5).- El Decreto Exento Siaper Nº2.558 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que designa a la Srta. María Inés Soto Cerda, como Secretaria Municipal Subrogante.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2018, se contempla la celebración de la Fiesta de la Primavera, las que se desarrollara el día 17 de Noviembre de 2018.-
- 2.- Se realizara la actividad "**Fiesta de la Primavera**", en un desfile de carros alegóricos y comparsas desde calle Doctor Patricio Blanco y realiza su recorrido por calle Aníbal Pinto hasta la Plaza de Armas de Parral.-
- 3.- Las actividades cuentan con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
- 4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.-

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, al funcionario municipal Señorita. **MARIA ANGELICA CAMPOS BARRA, R.U.T** [REDACTED] cheque nominativo, por la suma de **\$530.000.- (Quinientos treinta mil pesos)**, para pago de los premios en la actividad "**Fiesta de la Primavera**", en Parral 2018, quien posteriormente rendirá cuenta con facturas o boletas originales reconocidas por SII, de acuerdo a la Resolución Nº30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de control municipal, con un plazo para rendir de 30 días.-
- 2.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad para valores fiscales.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al Ítem 215-24-01-008.000.000, "Premios y Otros", Área de Gestión (3.3.1) "Celebraciones Comunes", del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ECH/MISC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN: 1.- Of. Partes 2.- Dirección de finanzas (2) 3.- RRPP 4.- Personal 5.- Interesado



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL